CONCLUIDOS DEL MES DE FEBRERO DEL 2020

No. DE EXPEDIENTE	No. DE JUZGADO.	PARTES EN EL JUICIO.	TIPO DE JUICIO.	ESTADO PROCESAL.
1831/2019	JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.	[redacted] AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO Y/O.	OMISION DE PENSION	Nos notificaron el acuerdo de catorce de febrero del 2020 mediante el cual se ordenó el archivo del juicio de amparo 1831/2019, como totalmente concluido.

LIC. HUMBERTO VELASQUEZ ESPINOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AMPAROS DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

H. Ayuntamiento 2019-2021

Temixco

Trabajamos en comunidad por la grandeza de Temixco

Temixco, Morelos, Marzo 11 de 2020.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Por medio del presente le envió un cordial saludo, así mismo en atención a lo solicitado, respecto a la JEFATURA DE LO JURISDICCIONAL le informo lo siguiente:

a) Exp. Núm. 246/2018.

b) [redacted] vs H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

c) Ordinario Civil

d) **PRIMERO.** este juzgado es, competente para conocer y fallar el presente juicio sometido a su consideración, la vía elegida es la correcta y los litigantes tienen legitimación para poner en movimiento este Organo Jurisdiccional

SEGUNDO. Se aprueba y homologa sin perjuicio de terceros el convenio celebrado entre las partes [redacted] **Y EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO MORELOS,** dando con ello por terminada la presente controversia como asunto totalmente concluido.

TERCERO. En términos de la fracción III del artículo 512 de la legitislacion Procesal Civil, en virtud que la presente resolución homologa el convenio celebrado por las partes [redacted] **Y EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO MORELOS** se declara que la presente sentencia **HA CAUSADO EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY**

CUARTO. En mérito de la aprobación del convenio celebrado por las partes se deja sin efecto el día y hora señalado en diligencia de **veinte de febrero de dos mil veinte** para continuar con la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos.

Por ende se ordena dejar sin efectos el día y hora señalado en diligencia de **veinte de febrero de dos mil veinte** en la agenda correspondiente para hacer ocupado dicho espacio por diverso asunto.

e) Lic. Arturo Ocampo Albavera, Jefe de lo Jurisdiccional.

Sin otro en particular que tratar por el momento, me despido de usted quedando como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

M. EN D. ARTURO OCAMPO ALBAVERA
JEFE DE LO JURISDICCIONAL.

Minutario
Cjmg